# Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 07 MAY 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la autorización para trasladarse junto al Secretario de Comisiones, agente categ. 21 PAYT, Dn. Jorge Oscar BRUA, a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Mayo del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión de Comisión Especial Ley 865 (IPAUSS), programada para dicho día.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto de traslado a dicha ciudad, y la liquidación de UN (1) día de viático al Director de Comisiones agente categ. 24 PAYT, Dn. Eduardo STRAFACE y el Secretario de Comisiones agente categ. 21 PAYT, Dn. Jorge Oscar BRUA

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

#### **POR ELLO:**

### EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-**COMISIONAR al Director de Comisiones, agente categ. 24 PAyT, Dn. Eduardo STRAFACE y el Secretario de Comisiones agente categ. 21 PAYT, Dn. Jorge Oscar BRUA, a la ciudad de Río Grande el día 11 de Mayo del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión de Comisión Especial Ley 865 (IPAUSS), de acuerdo a la nota presentada.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo